

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos (13:30 h) del día DIECINUEVE (19) de AGOSTO de 2022, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), , D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), , Dña María CALADO CRESPO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), y Dña Miriam ARRAIZA RINCÓN (Agrupación Electoral Puentesina).

No participan en la reunión: Dña Maria GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del único punto contenido en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza de Puente la Reina/Gares y adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza Local, por procedimiento de adjudicación directa a la “ Asociación Local de Cazadores

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Agricultura, Dña Myriam Latienda Urroz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

“ANTECEDENTES

En sesión plenaria de 24 de Marzo de 2022 se acordó la aprobación de acuerdo de constitución de Coto de Caza y se procedió a realizar la correspondiente tramitación del expediente reglamentario.

En el mismo acuerdo se aprobaron las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de la caza , que se hará por procedimiento de adjudicación directa a la “ Asociación Local de Cazadores”.

Durante la tramitación del procedimiento a requerimiento de la sección de caza se ha procedido a incorporar alguna modificación en el pliego de condiciones para la adjudicación directa que fue aprobado en sesión plenaria de 24 de Marzo.

En virtud de lo que antecede, y de la aplicación de la siguiente normativa:

- Ley Foral 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra

- Ley Foral 12/2011 de 1 de Abril de modificación de la Ley Foral 17/2005
- Decreto Foral 48/2007 de 11 de Junio que aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2002 de Caza y Pesca

se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación definitiva del Pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, incorporadas las correcciones requeridas desde la sección de caza.

2º.- Adjudicar el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza Local a la Asociación Local de Cazadores., asumiendo ésta la responsabilidad de la gestión del mismo.

3º.- Remitir el presente acuerdo de adjudicación definitiva al Servicio Forestal Cinegético para su conocimiento y efectos. “

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las trece horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.